

Acta N° 26/14 – En la ciudad de San Carlos, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Eduardo Cardozo y Señor Ramón Cabrera.

La Sesión da comienzo a la hora 09:40.

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuso de recibo de la Unidad de Desarrollo Productivo de tema incorporado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez realizado en Sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2014.
- 2) Se entrega copia de resoluciones N° 04452/2014 y 04453/2014, sobre Audiencias Públicas a realizarse el 07 de julio del corriente año.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10517 (EC 15886 – refuerzo cimentación del hormigón) Factura N° 24 – Importe \$ 39.040,00;

Informe de Observación N° 10521 (EC 15936 – res 4586/2014 servicio limpieza Cooperativa Victoria) Factura N° 661 – Importe \$ 286.102,00;

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Expediente 2014-88-01-09438, Solicitante: Oficina de Higiene Asunto: " Informe referente a denuncia policial por hurto de moto oficial y casco", el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2014, pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder."

- Expediente 2014-88-01-07588, Solicitante: Pedro Silvera, Asunto: " Solicita inspección en padrón 3905, manzana 32 San Carlos", el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 23 de junio, pase el presente a Oficina de Higiene a fin de constatar si el padrón demandado se encuentra conectado a la red de saneamiento e informar sobre las características del problema.

Asimismo se solicita otorgar vista de las sanciones dando cumplimiento con las garantías del debido proceso. Mantener por el plazo legal. Cumplido, vuelva. "

- Expediente 2014-88-01-09479, Solicitante: Licenciada en trabajo Social Susana González, Asunto: "Informe familia Torres Fernández." Se mantiene pendiente hasta mantener reunión con el equipo social del Municipio.

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: "Me parece que el planteamiento se deber hacer acá y que conste en Actas tranquilamente, tenemos una problemática muy grande en el Balneario Buenos Aires a raíz de que empezó a trabajar la Asistente Social, se ha encontrado con una cantidad de familias de muy bajos recursos en grado de pobreza algunos que solicitan materiales para mejorar un poco las viviendas, que son muy precarias y nos encontramos con la situación de que son ocupantes, la diferencia que hay con esa gente es que no son "vivos", que hayan agarrado cinco, diez terrenos y bueno habrá que fijar algún criterio o tomar alguna decisión porque van a venir de estos varios, para saber la posición que vamos a tomar, si vamos a colaborar, hay una realidad bastante "jodida" en ese aspecto, en este caso particular es que ya vino uno que están solicitando algunos materiales."

Alcalde Gregorio Quintana manifiesta: "No se si no se debería pedir algún informe a la Intendencia también, no se si hay alguna definición política con respecto a estas situaciones a nivel departamental."

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: "Yo no te puedo decir ahora que si, ni que no."

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: "No, no yo lo digo para que lo vayan pensando."

Concejal Ramón Cabrera manifiesta: "Pensando, mirando, quiero ver todo en detalle, porque entiendo la situación pero dar materiales en terrenos que no son propios, siempre hemos estado en la negativa por eso

Concejal Eduardo Cardozo manifiesta: "Pero en ese caso era una señora que estaba a dos cuadras de la Ruta 10, con un valor de unos U\$S 60.000, esto estamos hablando que es entre los montes del Balneario Buenos Aires.

Habla más de una persona a la vez.

Sera cuestión de tomar una decisión política al respecto."

Se retira el Concejal Eduardo Cardozo e ingresa el Concejal Elso Dandrau siendo la hora 10:05

Concejal Elso Dandrau manifiesta: " La otra vez vino un expediente,

Habla más de una persona a la vez.

Mi preocupación es que esto siga ocurriendo sin intervención política y personalmente me niego a que se trasladen datos personales y de ubicación porque ninguno de nosotros sabe donde es y tenemos que seguir sin saber, lo que hay que saber es que hacemos con eso, porque lo que yo no quiero es la película, (no es posible entender las palabras, debido a la existencia de estática en la grabación), yo no puedo decir que no le doy nada a un ocupante porque la Ley de Uruguay prevé que una persona sea ocupante, la Ley la prevé, la Constitución de la República lo prevé, no puedo ocupar dos terrenos, ni diez, ni ocupar un terreno y vendérselo a uno y ocupar otro y venderlo y eso es lo que esta pasando en El Chorro, no son ningunos indigentes, estaban haciendo negocio (habla más de una persona), lo ideal sería que la

Asistente Social registrara de la manera que preserve la privacidad registre si la persona vota en el Departamento, con eso se van a descomprimir un montón de verdades, de expectativas e inclusive de imaginaciones de que se esta haciendo para esto o para lo otro, porque es muy posible que a esas personas no se les ocurra eso, ya no hay manera de hacer traslados, que no vote en el Departamento de Maldonado y es un dato muy interesante, porque la decisión como la hemos tomado siempre, la hemos tomado desde el punto de vista de la humano, del derecho que tiene la persona que esta en el territorio y de la obligación que tenemos nosotros, lo hemos indistintamente, indiscriminadamente con personas que en general no sabemos quienes son, me acuerdo de un famoso caso que luego de la campaña electoral nos enteramos, que esa persona que había sido beneficiaria de X cantidad de materiales y había ocurrido, luego que termino la campaña electoral que había ido un actor político a decirle que él le había gestionado esos materiales y acá no sabíamos ni quien era, nos enteramos por un familiar de esa persona, cuando aquí había ocurrido en el marco del Municipio y había sido votado por el Municipio y ningún otro actor del Municipio había ido a decirle a la persona yo te conseguí, yo quiero transparentar porque esto se utiliza, pero uno respeta la dignidad de los ciudadanos y siempre hemos considerado que el voto es algo muy valioso aunque algunos ciudadanos estén dispuestos a cambiarlos por la primer cosa que les ofrecen, entonces yo creo que en el marco de conocer el grado de inserción de la sociedad, puede ser muy precario el vinculo con el lugar y ese vinculo se puede romper muy rápidamente, cuando el Municipio tiene que recibir un informe de las Asistentes Sociales muy exhaustivo sobre la cantidad de personas, sobre el grado de inserción en la Sociedad, si tienen cedulas todos por ejemplo, cruzar información con el medico que esta en el lugar, hay un médico comunitario se habrá enterada el médico que toda esta gente esta. Me parece que hay que tener una postura integral y luego tengo que tener todo el panorama exhaustivo y a mí me parece que tener posiciones que estén bien delimitadas en términos de criterios."

Intercambio de opiniones entre los presentes.

-Expediente 2014-88-01-07772, Solicitante: Asociación Protectora de Animales de José Ignacio, Asunto: "Solicita colaboración con tejido rígido, techo y bloques." El cuerpo de Concejales dispone: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2014, pase el presente a Oficina de Secretaria a fin de informarle a la gestionante que el Municipio tiene entendido que se le han entregado todos los materiales, excepto la malla , y desearía que la gestionante informe que trabajos puede realizar con esos materiales recibidos y en que plazo puede realizarlos. Asimismo se le informa que no se esta en condiciones de colaborar con mano de obras. Y hasta que no culmine las tareas que pueda realizar con los materiales ya otorgados este Municipio no esta en condiciones de colaborar con nada más.

Siendo la hora 10:50 ingresa el señor Arquitecto Jorge Hernández, a presentar proyecto sobre viviendas de Interés Social.

Se retira siendo la hora 11:35.

Siendo la hora 12:00 ingresa la Asesora Legal Alejandra Fostik a fin de informar sobre Audiencia Pública sobre PAI, retirándose quince minutos después.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-09419

Gestionante: Comisión de padres y profesores Liceo N° 4

Asunto: solicitud de apoyo económico para viajar a la Nasa

VISTO: la nota presentada por la Comisión de padres y los profesores Leonardo Tejera y Agustín Helal, en representación del Liceo E.V.H.A. N° 4 de Maldonado, donde solicitan apoyo económico.

RESULTANDO: que tal petición se debe a que en el mes de julio un grupo de doce alumnos y dos profesores en calidad de tutores, participaran de la competición denominada "Space Settlement Design Competition 2014" que se realizará en instalaciones de la NASA Cabo Cañaveral, La Florida, Miami Estados Unidos.

CONSIDERANDO: que el presupuesto se encuentra acotado y no se contemplan colaboraciones para viajes con ninguna institución.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a la colaboración peticionada.

Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2014-88-01-09234

Gestionante: Gustavo Gomensoro

Asunto: solicitud de colaboración con \$ 20.000 para evento día 19/07/2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita auspicio o patrocinio para la Avant Premiére de la película "La Trampa", del director uruguayo Julio Porley la cual se realizará el 19 de julio a las 21:00 horas en el Liceo N°1 Mariano Soler;

RESULTANDO: que habiendo sido notificado de la Resolución N° 04744 de fecha 17 de junio de 2014, presenta una nueva solicitud de colaboración por la suma de \$ 20.000;

CONSIDERANDO: que las condiciones que fundamentaron la antedicha Resolución continúan incambiadas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que anteceden.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que no es posible dar lugar a lo solicitado.

2.- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-09730

Gestionante: Washington Pereira

Asunto: autorización para carreras de caballos 29 de junio

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANTO: que se ha presentado el señor Washington Pereira, diciendo, que dichas carreras se llevarán a cabo el día 29 de Junio del corriente año, en la pista ubicada en “La Alameda”, con entrada gratuita, y siendo el rematador en dicha oportunidad el señor Wilson Dario Acosta Díaz, quien cuenta con Matrícula expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Servicio de Mano de Obra y Empleo N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante que se autorizan las carreras de caballos a llevarse a cabo el día 29 de Junio del corriente año, en pista ubicada en predio municipal “La Alameda”, con entrada gratuita y remate a cargo del señor Wilson Dario Acosta Díaz, Matrícula N° 2653; debiendo, en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a fin de seguir con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-01954

Gestionante: María Barreira

Asunto: Solicitud instalación de cartel en Restaurante San Jorge

VISTO: que en reiteradas oportunidades se ha notificado a los responsables del Restaurante “San Jorge” ubicado en el Padrón 02425, manzana 340, localidad El Tesoro, de que deberá desafectar el espacio público.

CONSIDERANDO: I) que en actuación N° 12 de estos obrados se informa que se ha retirado la leyenda del cartel dejando las columnas.

II) que están previstas sanciones por la ocupación de espacio público.

III) que se ha dado cumplimiento en forma ampliamente suficiente a las garantías del debido proceso.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que anteceden.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar a los responsables del Restaurante “San Jorge” ubicado en el Padrón 02425, manzana 340, localidad El Tesoro que tienen un plazo de 72 horas para retirar las columnas que se encuentran en espacio público, en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: expediente 2014-88-01-05694

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: terreno sucio y ocupación de espacio público en Fernández Chavez Demanda 541

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a ocupación de espacio público y terreno sucio en calle Fernández Chávez, padrón 2458, manzana 221, de nuestra ciudad.

RESULTANDO: I) las boletas de notificación N° 07971, (14/03/2014), donde se intima al señor Jorge Silva a desafectar el espacio público que se encuentra ocupado por restos de diferentes electrodomésticos, y la boleta N° 07981 (25/03/2014), se constata que no se dio cumplimiento a lo observado.

II) que por Boleta de Notificación N° 08208, (16/05/2014) se otorgó vista a fin de que el administrado articulara su defensa, cumpliendo así con las garantías del debido proceso.

CONSIDERANDO: I) los informes remitidos por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

II) lo dispuesto por el Decreto 3732 en sus artículos 8, 9 y 28.

III) que cumplida la reserva legal no se han presentado descargos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y a lo dispuesto en la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732 en sus Artículos 8, 9 y 28.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

1.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables al titular del padrón N° 2458, manzana 221 , sito en calle Fernández Chávez de esta ciudad, por incumplir la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732.

2.-Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de realizar la notificación correspondiente, otorgándosele un plazo de 5 días hábiles para abonar dicha multa, vencido el mismo siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicha multa a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia. Dejando constancia que en caso de constatarse restos de electrodomésticos ocupando espacio público, la sanción se duplicará automáticamente, como lo establece la normativa. Se encomienda al personal inspectivo monitorear la situación para desafectar el espacio público ocupado.

Temas Incorporados a la Sesión

Tema Incorporado por el Señor Concejal Elso Dandrau Baena

"Solicitarle que se consulte a la División de Control Edificio, registre e informe en forma quincenal en que se encuentra el Expediente 2013-88-01-12204, referido a requisitos que se necesitan para instalar un local con destino a Colegio."

Por unanimidad de presentes (3), se aprueba que el presente pase a Oficina de Arquitectura y Catastro a fin de dar cumplimiento con lo solicitado.

Tema Incorporado por el Alcalde señor Gregorio Quintana Díaz

1.- Solicitarle formalmente a la Jefatura de Policía de Maldonado con copia a la Comisaria Segunda de San Carlos.

"El Municipio de San Carlos solicita, a Usted que tenga a bien informar sobre las denuncias recibidas en la ciudad de San Carlos, y los datos peticionados sean indicados en un sistema geo - referencial de delitos, en la medida de las posibilidades.

Lo anteriormente solicitado, surge a raíz de los dichos vertidos por la Cámara Empresarial del Departamento de Maldonado."

Se aprueba por unanimidad de presentes (3), que se curse Oficio con lo solicitado a la Jefatura de Policía de Maldonado y con copia a Comisaria Segunda de San Carlos.

2.- *"Notificar a los titulares de las listas de los partidos políticos, que deberán retirar los carteles en un plazo de 48 horas a partir de la notificación o los mismos serán retirados por personal Municipal."*

Por unanimidad de presentes se dispone pasar el presente a de la Oficina de I.G.M. del Municipio de San Carlos a efectos de realizar las acciones que correspondan para dar cumplimiento con lo aquí petitionado.

Siendo la hora 13:00, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde